

Sesion 43.^a extraordinaria en 18 de Diciembre de 1908

PRESIDENCIA DEL SENOR SANCHEZ

SUMARIO

Se aprueban las actas de las dos sesiones anteriores.—Cuenta.—Se constituye la Cámara en sesion secreta para ocuparse de la solicitud de desafuero contra el señor Leiva.

DOCUMENTOS

Tres oficios del Honorable Senado con los que remite, aprobados, el proyecto de lei de presupuestos de gastos de la Administracion Pública para 1909 en la parte correspondiente a los Ministerios de Justicia, de Hacienda i de Guerra i Marina.

Informe de la Comision Mista de Presupuestos, respecto del proyecto de presupuestos para 1909, en la parte correspondiente al Ministerio de Instruccion Pública,

Informe de la Comision de Lejislacion i Justicia, recaido en el oficio de la Iltna. Corte de Apelaciones de Santiago en que solicita el desafuero del honorable Diputado don José Roman Leiva.

Mocion de los señores Correa Bravo i Campino, en la que inician un proyecto de lei por el cual se declara que las pensiones de jubilacion concedidas a don Domingo Godoi por la lei número 1,416, de 22 de setiembre de 1903, deben contarse desde el 1.º de enero de 1896, i tomando en cuenta el sueldo en esa fecha asignado al empleo de juez de letras de Santiago.

Se leyeron i fueron aprobadas las actas siguientes:

“Sesion 41.^a extraordinaria en 17 de diciembre de 1908.—Presidencia de los señores Orrego, Sánchez i Baquedano.—Se abrió a la 1 h. 12 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemaný, Julio
Alessandri, Arturo
Arellano, Roberto
Balmaceda, Enrique
Barros E., Alfredo
Campino, Cárlos
Claro, Emilio
Concha, Juan E.
Concha, Malaquías
Correa, Francisco J.
Cox Méndez, Ricardo
Dávila, Ponciano
Díaz B., Joaquin
Echenique, Gonzalo
Edwards, Raul
Flores, Marcial
García de la H., Pedro
Gutiérrez, José R.
Huneeus, Antonio
Huneeus, Jorje
Irarrazaval, Alfredo
Izquierdo Várgas, F.
Leon Silva, Samuel
Lorca M. Perfecto
Lorca P., Rafael
Meeks, Roberto E.
Montenegro, Pedro N.
Ovalle, Abraham
Rios Ruiz, Víctor
Rivas, Ramon
Rivera, Juan de Dios
Ruiz Valledor, E.
Suárez M., Eduardo
Urzúa, Darío
Urrutia, Miguel
Veas, Bonifacio
Viel, Oscar
Villegas, Enrique
Zañartu, Cárlos
Zañartu, Enrique
Zañartu, Héctor
i el Secretario.

Se leyeron i fueron aprobadas las actas de las dos últimas sesiones.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del Intendente de Lináres con el que trascribe un acuerdo tomado por la Ilustre Mnnicipalidad de esa ciudad por el cual se pide se deje sin efecto el contrato celebrado entre el Gobierno i los señores Gleisner i Compañía para adquirir edificios i terrenos adyacentes a la estacion del Membri- llo, del departamento de Parral, para construir un cuartel de caballería, i que los ciento cincuenta mil pesos destinados por la Comision Mista de Presupuestos para adquirir los terrenos i edificios indicados, se dediquen a la construccion de un cuartel en la ciudad de Lináres.

e mandó a Comisión de Guerra i Marina.
 2.º De una mocion del señor Lorca don Rafael en la que inicia un proyecto de lei que fija nuevos sueldos a los empleados de los Ministerios.

e mandó a Comisión de Gobierno.
 3.º De un telegrama de los empleados de la Aduana de Iquique en que piden se equi para sus sueldos a los de la Aduana de Antofagasta.

Se mandó a Comisión de Hacienda.
 4.º De un telegrama de los vecinos de Pitruiquen en que piden el pronto despacho del proyecto sobre creacion del departamento de Villarica.

Se mandó agregar a sus antecedentes en tabla.

Entrando a los incidentes de primera hora, el señor Lorca don Rafael pidió al señor Ministro de Justicia e Instrucción Pública que se sirviera recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusion en la convocatoria del proyecto prentado por Su Señoría que modifica los sueldos de los empleados de los Ministerios.

Contestó el señor Suárez Mujica (Ministro de Justicia e Instrucción Pública) que transmitiría los deseos del señor Diputado.

El mismo señor Diputado hizo indicacion para destinar los últimos quince minutos de la segunda sesion de la tarde a tratar del proyecto que concede al presidente del Tribunal de Cuentas don Antonio J. Vial el derecho a jubilar con el sueldo asignado a su empleo.

El señor Concha don Malaquías hizo indicacion para destinar los últimos quince minutos de la presente sesion a tratar del informe de la Comisión de Lejislacion i Justicia acerca del desafuero del señor Diputado don J. Roman Leiva.

El señor Huneus don Jorge modificó esta indicacion en el sentido de que la Cámara acuerde tratar del desafuero del señor Leiva inmediatamente despues de que se dé cuenta del informe que emita a este respecto la Comisión de Lejislacion i Justicia.

El señor Concha don Malaquías pidió que se diera por retirada su indicacion i se acogió a la del señor Huneus don Jorge.

El señor Lorca don Perfecto formuló diversas observaciones relacionadas con las que hizo en una sesion anterior el señor Valdivieso Blanco con motivo de las apreciaciones

hechas por el directorio de la Compañía Salitrera Lautaro sobre la aplicacion por los Tribunales chilenos de las leyes que rijen la propiedad salitrera.

El mismo señor Diputado llamó la atencion hácia el retardo con que se tramitan las causas que penden de la Corte Suprema i de Casacion, i terminó manifestando el deseo de que el señor Ministro de Justicia procure que la Corte Suprema dedique al desempeño de sus funciones el tiempo que determina la lei, a fin de dejar al dia el despacho de las causas en tabla, en acuerdo i de los informes.

Usó, además, de la palabra sobre el mismo asunto el señor Huneus don Jorge.

El señor Concha don Malaquías formuló diversas observaciones relacionadas con la situacion creada a las sociedades obreras que mantienen escuelas i a las cuales no se les ha pagado las subvenciones consultadas en la lei de presupuestos.

Usó, además, de la palabra sobre el mismo asunto el señor Zañartu don Enrique, quien terminó formulando el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“La Cámara estima que el Gobierno está obligado a pagar las subvenciones pendientes en el presupuesto vijente“.

Usaron de la palabra sobre el anterior proyecto de acuerdo los señores Alessandri, Rivas, Urzúa, Montenegro (Ministro de Hacienda), i Arellano, quien pidió segunda discusion para dicho proyecto de acuerdo.

El señor Balmaceda formuló diversas observaciones para manifestar que, a su juicio, era inconveniente destinar el Salon de Honor del Congreso Nacional para que se verifique un banquete que se proyecta dar por la Comisión organizadora de los festejos en honor de los Delegados al Congreso Científico Pan-Americano.

Contestó el señor Orrego (Presidente).

El señor Villegas modificó la indicacion del señor Lorca don Rafael en el sentido de que se destinen los primeros quince minutos de la sesion de la tarde a tratar del proyecto que concede jubilacion al presidente del Tribunal de Cuentas don Antonio J. Vial.

Terminada la primera hora se procedió a votar las indicaciones pendientes.

Por asentimiento unánime se aprobó la in-

dicacion del señor Lorca don Rafael, modificada por el señor Villegas.

En la misma forma se dió por aprobada la indicacion del señor Huneus don Jorje.

El proyecto de acuerdo del señor Zañartu don Enrique quedó para segunda discusion a pedido del señor Arellano.

Dentro de la órden del dia continuó la discusion jeneral del proyecto del Honorable Senado que posterga el plazo para la conversion metálica, i en el uso de la palabra el señor Arellano.

Por haber llegado la hora se levantó la sesion a las tres de la tarde, quedando pendiente el debate i con la palabra el mismo señor Diputado“.

“Sesion 42.^a extraordinaria en 17 de diciembre de 1908.—Presidencia de los señores Sánchez, Orrego i Baquedano.—Se abrió a las 3 hs. 2 ms. A. M., i asistieron los señores:

Aleman, Julio	Leon Silva, Samuel
Alessandri, Arturo	Letelier, Anibal
Arellano, Roberto	Lorca M., Perfecto
Balmaceda, Enrique	Lorca P., Rafael
Barros E., Alfredo	Lyon P., Arturo
Campillo, Luis E.	Meeke, Roberto E.
Campino, Carlos	Montenegro, Pedro N
Claro, Emilio	Ovalle, Abraham
Concha, Juan E.	Pereira, Guillermo
Concha, Malaquías	Pleiteado, F. de P.
Corbalan M., Ramon	Rios Ruiz, Victor
Correa B., Agustin	Rivas, Ramon
Correa, Francisco J.	Rivera, Juan de Dios
Cox Méndez, Ricardo	Rodríguez, Anibal
Dávila, Ponciano	Rodríguez, Enrique A.
Díaz B., Joaquin	Ruiz V., Eduardo
Echavarría, Guillermo	Salas L., Manuel
Echenique, Gonzalo	Suárez Mujica, E.
Edwards, Agustin	Subercaseaux del R., F.
Edwards, Raul	Urrutia, Miguel
Espinosa Jara, Manuel	Veas, Bonifacio
Eyzaguirre, Javier	Vial Carvallo, Daniel
Fernández, Belfor	Viel, Oscar
Figuerola, Emiliano	Villegas, Enrique
Flores, Marcial	Zañartu, Carlos
García de la H., Pedro	Zañartu, Enrique
Gómez G., Agustin	Zañartu, Héctor,
Gutiérrez, J. Ramon	el señor Ministro de
Huneus, Antonio	Relaciones Exteriores.
Huneus, Jorje	Culto i Colonizacion i
Irrarrazaval, Alfredo	el Secretaric.
Izquierdo Várgas, F.	

A indicacion del señor Sánchez (vice-Presidente) se acordó considerar esta sesion como

continuacion de la anterior, para los efectos de la aprobacion del acta que no alcanzó a ser redactada.

No hubo cuenta.

Se pasó a tratar de la tabla de asuntos de fácil despacho.

Se puso en discusion particular el proyecto que reforma el artículo 947 del Código de Procedimiento Civil.

Usó de la palabra el señor Alessandri, quien pidió al señor Presidente que se sirviera eliminar de esta tabla, por el dia de hoy, el mencionado proyecto.

Así se hizo.

Se pasó, en seguida, a tratar del proyecto que reglamenta el uso del cheque.

Se puso en discusion jeneral el mencionado proyecto, i no usó de la palabra ningun señor Diputado.

Cerrado el debate, se puso en votacion el proyecto, i fué aprobado en jeneral por asentimiento unánime, quedando la discusion particular para otra sesion.

El señor Sánchez (vice-Presidente) anunció para la tabla de primera hora de la sesion de las tres de la tarde del dia de mañana los siguientes proyectos:

Proyecto que reforma el artículo 947 del Código de Procedimiento Civil; i

Proyecto que crea el departamento de Villarica, en la provincia de Valdivia.

Entrando a los incidentes de primera hora, el señor Sánchez (vice-Presidente) puso en segunda discusion el proyecto de acuerdo formulado en la sesion anterior por el señor Zañartu don Enrique.

El mismo señor Sánchez (vice-Presidente) manifestó que la indicacion del señor Lorca don Rafael, modificada por el señor Villegas en la sesion anterior, para tratar del proyecto que concede jubilacion al presidente del Tribunal de Cuentas, don Antonio J. Vial, quedaba sin efecto por no encontrarse dicho proyecto en estado de tabla.

El señor Veas formuló diversas observaciones acerca de una propuesta hecha por un representante de la Saint Louis Car Company de Nueva York para la colocacion de ejes i diversas reparaciones en los carros de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

El señor Espinosa Jara llamó la atención hacia la necesidad de que el Gobierno exija el cumplimiento de la lei que creó la Caja de Crédito Hipotecario, que establece el deber de conceder préstamos con garantía de propiedades cuyo valor no exceda de veinte mil pesos ni baje de dos mil.

El señor Irarrázaval Zañartu llamó la atención hacia la necesidad de destinar sesiones a la discusión de la lei de presupuestos.

El mismo señor Diputado usó de la palabra acerca del proyecto de acuerdo formulado por el señor Zañartu don Enrique en la sesión anterior.

Usaron, además, de la palabra sobre el mismo asunto los señores Rivas, Zañartu don Enrique, Huneeus don Jorge, Cox Méndez i Meeks, quien propuso, en reemplazo de dicho proyecto de acuerdo el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

“La Cámara acepta las esplicaciones dadas por el Gobierno respecto al pago de las subvenciones a establecimientos de enseñanza”.

Terminada la primera hora, se puso en votación el proyecto de acuerdo formulado por el señor Meeks, i fué aprobado por veintisiete votos contra veintiseis, absteniéndose de votar ocho señores Diputados.

La votación fué nominal a pedido del señor Arellano.

Votaron por la afirmativa los señores Alemany, Arellano, Bambach, Baquedano, Corbalan, Edwards don Agustin, Edwards don Raul, Espinosa Jara, Fernández, García de la Huerta, Gómez García, Huneeus don Antonio, Huneeus don Jorge, Leon Silva, Letelier, Lorca don Rafael, Meeks, Pleiteado, Rivera don Juan de Dios, Rodríguez don Enrique A., Salas Lavaqui, Sánchez, Subercaseaux del Río, Urrutia, Viel, Villegas, i Zañartu don Carlos.

Votaron por la negativa los señores Alessandri, Barros E., Campillo, Campino, Claro, Concha don Enrique, Concha don Malacías, Correa don Francisco Javier, Cox Méndez, Díaz B., Echenique don Gonzalo, Eyzaguirre, Flores, Gutiérrez, Irarrázaval, Izquierdo Vargas, Lyon, Ovalle, Pereira, Rios Ruiz, Rivas, Ruiz Valledor, Urzúa, Veas, Vial Carvallo i Zañartu don Enrique.

Se abstuvieron de votar los señores Balmaceda, Correa Bravo, Echavarría, Figueroa,

Montenegro, Orrego, Rodríguez don Anibal i Zañartu don Héctor.

Se promovió en seguida un incidente acerca de si debía ponerse en votación el proyecto de acuerdo del honorable señor Zañartu don Enrique i usaron de la palabra los señores Irarrázaval Zañartu, Orrego (Presidente), Pleiteado, Balmaceda (Ministro de Relaciones Exteriores), Rivas, Urzúa, Meeks, Alessandri i Espinosa Jara.

Por haber llegado la hora, se levantó la sesión a las siete de la tarde.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios del Honorable Senado:

“Santiago, 17 de diciembre de 1998.—El proyecto de lei de Presupuesto de gastos de la Administración Pública para el año de 1909, en la parte correspondiente al Ministerio de Justicia, ha sido aprobado con las modificaciones introducidas por la Comisión Mista i además con las que se indican a continuación:

Ministerio de Justicia

PARTIDA 4.ª

REZGADOS DE LETRAS

Se han agregado los siguientes ítem:

Después del 529:

Item ... Para ensanchar, dar luz i ventilación a la oficina del archivo judicial de Valparaíso	\$ 3,000
.. .. Para la conservación de los protocolos i registros de propiedades del archivo judicial de Valparaíso	2,000

PARTIDA 5.ª

REGISTRO CIVIL

Se ha agregado el siguiente ítem:

Después del 734:

Item ... Oficial de la circunscripción de Rosario en Caupepolican, cuyos límites fijará el Presidente de la República	\$ 1,000
---	----------

PARTIDA 7.^a

ESTABLECIMIENTOS PENALES

Los ítem 1628 a 1648 inclusive, correspondientes a la Escuela Correccional de Niños de Concepcion, que la Comision propone suprimir, han sido aprobados como figuran en el proyecto del Gobierno.

Se ha elevado:

De 1,000 a 1,200 pesos el ítem 1588, alcaide de la cárcel de Búlnes; i

De 4,000 a 8,000 pesos, que tiene en el presupuesto vijente, el ítem 1948, asignacion al Asilo de San Estanislao de Kostka, de Santiago.

Se ha agregado el siguiente:

Despues del 978:

Item ... Para arriendo de casa para la cárcel i presidio de Iquique \$ 14,000

PARTIDA 11

OBRAS PÚBLICAS

Se ha agregado el siguiente:

Despues del 2049:

Item ... Para iniciar la construccion de una cárcel en San Felipe... \$ 40,000

Dios guarde a V. E.— R. ESCOBAR.—*Daniel Valenzuela Pérez*, pro-Secretario.

“Santiago, 16 de diciembre de 1908.—El proyecto de lei de Presupuesto de gastos de la Administracion Pública para el año 1909, en la parte relativa al Ministerio de Hacienda, ha sido aprobado con las modificaciones propuestas por la Comision Mista de Presupuestos i ademas con las que se indican a continuacion:

PARTIDA 5.^a

DIRECCION DEL TESORO I TESORERÍAS FISCALES

Se ha elevado:

De 2,400 a 3,000 pesos el ítem 177, un cajero auxiliar de la Seccion de Guerra de la Tesoreria Fiscal de Santiago.

PARTIDA 15

OBRAS PÚBLICAS

Se ha agregado:

Despues del 1484:

Item ... Para remunerar la vijilancia, inspeccion i confeccion de planos, presupuestos i especificaciones para las obras que se han ejecutado en el puerto de Talcahuano por cuenta del Ministerio de Hacienda durante el año de 1908. \$ 8,000

PARTIDA 16

GASTOS VARIABLES JENERALES

Se ha agregado:

Despues del 1503:

Item ... Para pagar, en el primer semestre del año, las asignaciones i subvenciones consultadas en los presupuestos de 1908, que no hubieren sido pagadas aun. \$ 1,000,000

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*Daniel Valenzuela Pérez*, pro-Secretario.

Santiago, 16 de diciembre de 1908.—El proyecto de lei de Presupuesto de gastos de la Administracion Pública para el año de 1909, en la parte relativa a los Ministerios de Guerra i Marina, ha sido aprobado con las modificaciones introducidas por la Comision Mista i ademas con las que a continuacion se indican:

Ministerio de Marina

PARTIDA 9.^a

ADQUISICIONES I REPARACIONES DE BUQUES

En el ítem propuesto por la Comision para iniciar en el corriente año la construccion de un acorazado mayor de catorce mil toneladas se han sustituido las palabras “un acorazado” por la frase “una nave de guerra”.

PARTIDA 11

GASTOS VARIABLES JENERALES

Se ha elevado de 2,989 a 12,750 libras esterlinas el ítem propuesto por la Comision para

pagar el saldo del vapor *Aguila*, adquirido para el servicio de faros.

PARTIDA 12

OBRAS PÚBLICAS

Se ha agregado el siguiente:

Item ... Para iniciar la construcción de un nuevo dique en Talcahuano, con capacidad para naves de guerra hasta veinte mil toneladas.....	£	100,000
Oro.....	\$	1.333,333 33

Dios guarde a V. E.—R. ESCOBAR.—*Nariel Valenzuela Pérez*, pro-Secretario.

2.º Del informe de la Comisión Mista de Presupuesto, respecto del presupuesto para 1909, en la parte correspondiente al Ministerio de Instrucción Pública.

3.º De un informe de la Comisión de Legislación i Justicia, recaído en el oficio de la Ilustre Corte de Apelaciones de Santiago en que solicita el desafuero del honorable Diputado don José Roman Leiva.

4.º De la siguiente mocion:

“Honorable Cámara:

Por lei número 1,614, de 22 de setiembre de 1903, se concedió a don Domingo Godoi derecho a jubilar en el carácter de juez de letras de Santiago, con arreglo a la lei número 327, de 31 de diciembre de 1895.

Aquella lei tuvo origen en mensaje del Ejecutivo, que reproducimos a continuación porque en él se consigna con toda claridad el propósito que la inspiró.

“Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La lei de 31 de diciembre de 1895, que concedió el derecho de jubilar a los empleados separados de sus puestos a consecuencia de los sucesos políticos de 1891 los ha beneficiado a todos con la única excepción de don Domingo Godoi, quien a pesar de haber prestado importantes servicios en los diversos ramos de la administración, no ha podido acogerse a ella, porque no fué separado de empleo alguno, i el cargo de Ministro de Estado que desempeñaba en enero del último

año citado, no habilita para jubilar conforme a la lei de la materia.

Considerando equitativo destruir esta excepción injustificada i otorgar al mencionado ex-funcionario derecho a jubilar, con arreglo al empleo de juez de letras que desempeñó en esta capital hasta octubre de 1889, tengo el honor de proponeros, de acuerdo con el Consejo de Estado, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se concede a don Domingo Godoi el derecho a jubilar con relacion al sueldo de juez de letras de Santiago i al número de años de servicios que acredite.

La pension que le corresponda le será abonada desde la vijencia de la lei número 237, de 31 de diciembre de 1895.

Santiago, 19 de agosto de 1901.—*Aníbal Zuñarta*.—R. Escobar.“

La redacción que en el Congreso se dió a la lei número 1,416 al principio citada difiere aparentemente de la que tenia el mensaje reproducido, i esto fué causa de que al presentarse cumplimiento por S. E. el Presidente de la República se decretara el pago de las pensiones de jubilación del señor Godoi solo con arreglo al sueldo que los jueces de Santiago tenían en 1890 i a contar desde la vijencia de la de 22 de diciembre de 1903.

Entretanto, aparece perfectamente establecido que el propósito que inspiró esta lei fué salvar la omisión en que con respecto al señor Godoi se habia incurrido, a fin de colocarle al amparo de la de 31 de diciembre de 1895, con arreglo a la cual las pensiones de jubilación debían pagarse a los agraciados por ella desde el 1.º de enero de 1896.

En contra de la resolución del Presidente de la República, el señor Godoi reclamó a los Tribunales de Justicia; pero, la Excma. Corte de Casación, por mayoría de votos, declaró la incompetencia de la justicia ordinaria para conocer de este asunto, que constitucionalmente, en su sentir, es del resorte esclusivo del Presidente de la República.

De esta manera se ha colocado a un antiguo i meritorio servidor público en condicion distinta i odiosa con respecto a los demas que con él formaban parte de la administración caída en 1891, no obstante los títulos distinguidos i ya declarados que le abonan a la consideración i a la gratitud nacionales.

Deber del Congreso es ponerle término i en esta virtud tenemos a honra someter a vuestra deliberación el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Se declara que las pensiones de jubilacion concedidas a don Domingo Godoi por la lei número 1,416, de 22 de setiembre de 1903, deben contarse desde el 1.º de enero de 1896, i tomando en cuenta el sueldo en esa fecha asignado al empleo de juez de letras de Santiago“.

Santiago, 16 de diciembre de 1908.—*Agustín Correa Bravo.*—*Carlos Campino L.*“

Se dió aviso:

De que la Comision de Lejislacion i Justicia, citada para el dia 16, celebró sesion con asistencia de los señores Arellano, Bambach, Izquierdo Várgas, Huneeus don Antonio, Rocuant i Salas Lavaqui.

No asistieron los señores Correa Bravo, Encina i Gutiérrez.

Desafuero del señor Leiva

El señor SANCHEZ (vice Presidente) — Como se ha dado cuenta del informe de la Comision de Lejislacion sobre el desafuero del señor Leiva, se va a constituir la Cámara en sesion secreta para ocuparse de este asunto.

Constituida la Cámara en sesion secreta, para ocuparse de la solicitud de desafuero del honorable Diputado señor don José Román Leiva, se puso en discusion i fué aprobado por la unanimidad de treinta i un votos, absteniéndose de votar un señor Diputado, el siguiente proyecto de acuerdo propuesto por la Comision de Lejislacion i Justicia:

“La Cámara deniega el desafuero del Diputado por la Union don José Román Leiva que le ha pedido la Corte de Apelaciones de Santiago“.

Se levantó la sesion.

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.

